

BOLSA DE MADRID. — COTIZACION OFICIAL DEL 19 DE AGOSTO DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	q/c	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	q/c	Fecha	q/c	ACCIONES	Pesetas	q/c	q/c
		<i>Al contado.</i>							
18-8-926	68,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	68,65	17-8-926	622,00	Banco de España.....	500		623,00
18-8-926	68,60	> E, de 25.000 >	68,65	8-8-926	397,00	Banco Hipotecario de España...	500		
18-8-926	68,60	> D, de 12.500 >	68,60	18-8-926	174,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	174,00
18-8-926	68,60	> C, de 5.000 >	68,65	16-8-926	152,50	Banco Hispano-Americano.....	500		
18-8-926	68,60	> B, de 2.500 >	68,65	18-8-926	201,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		202,00
18-8-926	68,60	> A, de 500 >	68,65	14-7-926	119,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
18-8-926	70,00	> G, de 100 >	69,75	10-8-926	94,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500		33,25
18-8-926	70,00	> H, de 200 >	69,75	17-8-926	33,25	carera España... (Ordinarias...)	500		300,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR							
		<i>Estampillado.</i>							
17-8-926	82,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		10-8-926	410,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
17-8-926	82,60	> E, de 12.000 >		18-8-926	90,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	
12-8-926	83,00	> D, de 6.000 >		18-8-926	99,50	Idem id. id.....	500	5	99,50
18-8-926	82,75	> C, de 4.000 >	82,95	18-8-926	107,45	Idem id. id.....	500	6	107,45
18-8-926	82,75	> B, de 2.000 >	82,95	9-8-926	98,15	Idem del Banco de Crédito Local	500	6	
18-8-926	84,50	> A, de 1.000 >	84,40	2-8-926	76,00	Sociedad Gral. Anuc. <sup>a</sup> España...	500	5	
18-8-926	86,00	> G, de 100 >		10-8-926	93,00	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.)	500	4 1/2	
18-8-926	86,00	> H, de 200 >		14-7-926	78,90	Madrid a Ariza..... > B.	500	7	
		4 POR 100 AMORTIZABLES							
9-8-926	88,50	Serie B, de 25.000 pesetas nominales.	88,65	16-7-926	71,75	Idem Norte de España. Emisión 17 de	500	3	
6-8-926	89,50	> D, de 12.500 >	88,65	6-10-925	67,50	Enero de 1905..... > C.	500	3	
19-8-926	83,65	> C, de 5.000 >	88,65	28-7-926	67,00	Idem del Banco de Crédito Local	500	3	
13-8-926	84,45	> B, de 2.500 >		18-5-921	53,00	Sociedad Gral. Anuc. <sup>a</sup> España...	500	4	
16-8-926	85,65	> A, de 500 >		31-12-924	63,18	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.)	500	5	
		5 POR 100 AMORTIZABLES							
10-8-926	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	92,25	28-5-925	64,00	Madrid a Ariza..... > B.	500	7	
18-8-926	92,60	> E, de 25.000 >							
18-8-926	92,75	> D, de 12.500 >	92,25	17-8-926	92,50	Obligaciones.....	500		92,50
18-8-926	92,40	> C, de 5.000 >	92,40	12-8-926	98,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
18-8-926	92,40	> B, de 2.500 >	92,40	11-8-926	86,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
18-8-926	92,40	> A, de 500 >	92,40	18-8-926	86,00	Idem id. 1918.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLES							
		EMISION DE 1917							
13-7-926	92,38	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.							
11-8-926	93,00	> E, de 25.000 >							
17-8-926	91,40	> D, de 12.500 >	91,75						
18-8-926	91,75	> C, de 5.000 >	91,75						
18-8-926	91,75	> B, de 2.500 >	91,75						
18-8-926	91,75	> A, de 500 >	91,75						
		DEUDA FERROVIARIA							
		AMORTIZABLE 5 POR 100							
18-8-926	100,10	Serie A.....	100,10						
18-8-926	100,10	> B.....	100,10						
18-8-926	100,00	> C.....							
				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
				4 por 100 perpetuo al contado.....		244,100		PARIS, a la vista, cheque, 75.000 francos a 18,80 pesetas por 100 francos.—50.000 a 18,75. 200.000 a 18,70.	
				Idem fin corriente.....		?		LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 21,48 pesetas una.	
				Idem fin próximo.....		?		NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 6,49 pesetas uno.	
				4 por 100 amortizable.....		3,000		ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 21,50 pesetas por 100 liras.	
				5 por 100 amortizable.....		32,000			
				Acciones del Banco de España.....		2,500			
				Idem del Banco Hipotecario.....		?			
				Idem de la Arrendataria de Tabacos...		500			
				Azucarera.—Preferentes.....		?			
				Idem.—Ordinarias.....		12,500			
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		13,000			
				Idem id. al 6 %		12,500			

## SUBASTAS

### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE HUELVA

Autorizada esta Junta, por Real orden de 4 de Mayo del corriente año, para anunciar y celebrar un concurso para adquirir una locomotora con motor de combustión interna con destino al servicio de estas Obras, y habiendo quedado desierto el primer concurso celebrado el día 5 del actual, por no haberse presentado en dicho acto proposición alguna, la Comisión permanente de esta Junta, en sesión celebrada el día 13 del corriente mes, acordó anunciar un segundo concurso, el cual se verificará a los treinta días de publicado el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo al mismo pliego de condiciones y modelo de proposición, publicados para el primero en el número 182 de dicho periódico oficial, correspondiente al día 1.º de Julio próximo pasado, con la sola variante de que en este segundo concurso se admitirá la concurrencia extranjera con arreglo y en la forma prevenida en los artículos 13 y 14 del Reglamento de la ley Protectora de la Industria nacional de 23 de Febrero de 1908, con las adiciones dadas por Reales decretos de 24 de Julio del mismo año y 12 de Marzo de 1909.

Huelva, 16 de Agosto de 1926.—El Secretario-Contador, Guillermo García.—El Presidente, T. Domínguez Ortiz.

S—1107

### JEFATURA DE DERECHOS Y PROPIEDADES DEL ESTADO AFECTOS AL RAMO DE GUERRA

Debido a arrendarse un local para instalar en esta plaza los almacenes para paja del Parque de Intendencia, de esta capital, en virtud de Real orden comunicada de 22 de Julio último, se abre concurso al indicado fin y se convoca por el presente anuncio a los propietarios de fincas que deseen ofrecer las suyas, debiendo los que lo verifiquen presentar una proposición en papel del sello de una peseta veinte céntimos, sin empuñadura ni raspaduras y arregladas al modelo que a continuación se indica, desde la fecha de este anuncio hasta las catorce horas del día 20 de Septiembre próximo, en las oficinas de esta Jefatura, sita en la calle de Tomás Conde, número 8, donde podrán ser presentadas todos los días laborables desde las nueve a las catorce horas.

El local deberá reunir las condiciones siguientes:

Un local o varios locales, capaz para almacenar por lo menos tres mil ciento cincuenta quintales métricos de paja suelta y estar situado en sitio apropiado para el movimiento de carruajes y tener la ventilación debida.

El arrendamiento será por tres años prorrogables o no, por la tácita, e con aviso anticipado, en la inteligencia de que el tiempo máximo de duración del arriendo, incluso con las prórrogas, no podrá exceder de diez años.

El contrato empezará a regir desde el día que se entregue el local por inventario y sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

El local que se arrienda se destinará para almacenes de paja del Parque de Intendencia de esta capital, y se recibirá y entregará por inventario, redactado y firmado por el Cuerpo de Ingenieros.

Serán de cuenta del propietario los gastos de contribución, impuesto y demás cargas que tenga la finca, los de anuncios y ejemplares del contrato, formalizados en escritura pública, que sean necesarios al Ramo de Guerra, los de inscripción en el Registro de la Propiedad, cuando proceda, los del Notario, por asistencias al concurso, los de obras de entretenimiento, reparos de desperfectos ocasionados por el uso natural, los de blanqueo anual, limpieza de pozos negros y los de obras por modificaciones necesarias y a que se refiere la regla octava de la Real orden circular de 29 de Abril de 1920 (Diario Oficial número 97).

Por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato en cualquier momento que le convenga, esté o no cumplido el tiempo de su duración, previo aviso con un mes de anticipación y sin derecho a indemnización alguna.

El importe del arriendo se abonará suavemente y a medida que lo permitan las consignaciones del Tesoro, por meses vencidos y libramientos expedidos a favor de los propietarios o de sus representantes legítimos, sobre la Delegación de Hacienda y el arrendador sufragará, sometido a los impuestos del 1.30 por 100 por pagos del Estado y los que en lo sucesivo se establezcan.

No se pagará mayor precio del que se estipule, aunque se creen nuevos impuestos o se aumenten los establecidos.

Las disposiciones gubernativas que se adopten por la Intendencia Militar, tendrán carácter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del arrendador para hacer sus reclamaciones por la vía contencioso-administrativa.

Estos contratos no pueden someterse a juicio arbitral y cuantas dudas se susciten sobre inteligencia, rescisión y efectos, se resolverán en la forma que determina la condición anterior.

Si el dueño del edificio o su representante dado a conocer al Jefe de Propiedades se ausentan de la plaza sin previo aviso ni autorización, las disposiciones relativas al arrendamiento que fuere necesario comunicarle se consideran como si las hubiere recibido y con los efectos consiguientes.

En caso de muerte o quiebra del propietario continuará el contrato vigente, al menos que el Ramo de Guerra estime conveniente rescindirlo.

El contrato no quedará perfecto hasta que recaiga la adjudicación definitiva, según dispone la Real orden circular de 12 de Agosto de 1920 (Diario Oficial número 180).

En el concurso regirán los preceptos del Reglamento para la contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa número 157), ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, Reglamento de Obras de Ingenieros de 7 de Agosto de 1906, Reales órdenes de 29 de Abril de 1920 (Diario Oficial número 97), con las modificaciones que establece la Real orden circular de 7 de Agosto de 1923 (Diario Oficial número 173) y Real orden circular de 15 de Septiembre de 1925 (Diario Oficial número 207).

#### Modelo de proposición.

D. E. N., domiciliado en ..., y con residencia en ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID fecha de ..., número ..., y en el Boletín Oficial de la provincia de fecha ..., número ..., en que se convoca a admisión de proposiciones para arrendar un local para almacén de paja para el Parque de Intendencia, ofrece con sujeción a aquél la casa y tales pisos de la casa que posee en la calle de ..., número ... por tal plazo, prorrogable por..., comprometiéndose al pago de las obras de entretenimiento, las reparaciones por uso natural y las modificaciones necesarias a entregar y recibir la finca mediante inventario redactado y firmado por el Cuerpo de Ingenieros, a percibir el importe del alquiler mensualmente, según lo permitan las atenciones del Tesoro y por meses vencidos, a rescisión del contrato sin ulterior recurso, siempre que el Estado no necesite el local ofrecido o por falta del que suscribe en el cumplimiento de contrato, a los gastos de formalización del contrato en escritura pública, así como a los demás que se consignan en el anuncio, por el alquiler anual de ... pesetas (en letra).

Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente antes de su presentación.

Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o razón social, y se justificará el concepto en que comparece.

Córdoba, 17 de Agosto de 1926.—El Jefe de Propiedades, Federico Martín.

S—1242

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Callejuelo de Arriba, Ayuntamiento de idem; Escuela máx. para Maestros, 419 habitantes, vacante en 9 del corriente, por resultados cuarto turno. Arroyo de S. Zadorná, jurisdicción

de S. Zadornil; Escuela mixta para Maestro, 119 habitantes, vacante el del corriente, por resultas cuarto turno.

Burgos, 14 de Agosto de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—1302

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Valle de las Casas, Ayuntamiento de Cebanico; Escuela mixta para Maestra; 269 habitantes; vacante el 15 de Agosto de 1926, por excedencia.

Villalfeide, Ayuntamiento de Matallana de Torio; Escuela mixta para Maestro; 274 habitantes; vacante el 13 de Agosto de 1926, por traslado.

San Martín de Valdeinájjar, Ayuntamiento de Benoso de Valdeinájjar; Escuela mixta para Maestra; 146 habitantes; vacante el 6 de Agosto de 1926, por traslado.

León, 13 de Agosto de 1926.—P. el encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—1300

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Matilla de los Caños del Río, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.474 habitantes; vacante el 31 de Julio de 1926, por traslado.

Salamanca, 14 de Agosto de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Luis Domínguez.

P—1309

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Valdelinares, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 724 habitantes; vacante el 13 de Julio de 1926, por traslado.

Teruel, 16 de Agosto de 1926.—Por el encargado del despacho de la Dirección general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Germán Docázar.

P—1310

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cum-

plimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Domingo Pérez, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.234 habitantes; vacante el 31 de Julio de 1926, por traslado.

Toledo, 7 de Agosto de 1926.—P. el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección Administrativa, J. Antonio Alonso.

P—1239

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

San Pablo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 2.577 habitantes, vacante en 3 del corriente mes, por traslado.

Toledo, 9 de Agosto de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso

P—1265

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Puebla de Montalbán, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, segundo distrito, para Maestro, 7.031 habitantes, vacante en 4 del corriente, por traslado.

Toledo, 10 de Agosto de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—1277

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE GUIPUZCOA

Habiéndose incoado y ballándose en trámite el expediente para clasificar la Fundación instituida en esta capital por doña Micaela Elizarán y Sarobe, denominada Fundación Viuda Elizarán, Escuela gratuita de niñas de San Miguel Arcángel, y en consonancia con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, se pone en conocimiento de los representantes de la Fundación y de los interesados en sus beneficios, a fin de que dentro del término de quince días puedan exponer lo que consideren pertinente a su derecho, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en la Secretaría de la Junta.

San Sebastián, 10 de Agosto de 1926.—El Vicepresidente, Julián Lojendio.

P—1303

#### TRIBUNAL TUTELAR PARA NIÑOS DE VALENCIA

Cumpliendo lo acordado en expediente 173 de 1926, que se instruye en este Tribunal para la protección de los niños Aureliano, Elisa, Teresa, José Ruiz González, por medio del presente se llama al padre de dichos menores, Nemesio Ruiz Cardós, que

se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días comparezca en dicho Tribunal, sito en la plaza de la Virgen (Clase Vestuario), a las horas de despacho, con objeto de ser oído; apercibiéndole que de no comparecer incurrirá en los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Valencia, 9 de Agosto de 1926.—El Secretario del Tribunal, F. Vives Villamazara.—El Presidente del Tribunal, Mariano M. Cañizares.

P—3377

#### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

##### BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 206 de suscripción a la Deuda Ferroviaria del Estado de pesetas nominales 5.000, de 23 de Octubre de 1925, a favor de doña Antonia Tapias Salvadó, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *La Epoca* y *Las Noticias*, de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 12 de Agosto de 1926.—El Secretario, V. Barba.

X—2849

##### CITACION

Por la presente, D. Bernardo Mirones Pérez, como albacea, contador, partidor y comisario del finado don Benito Perales Calderón, cita a sus herederos, legatarios y acreedores, para que puedan concurrir al acto de inventariar los bienes de su herencia, que se llevará a efecto en el pueblo de Vioño, provincia de Santander, domicilio del albacea, el día 30 de Agosto corriente.

Los herederos instituidos por el testador son sus hermanos Antonia, Basilisa y José; y sus sobrinas Eusebia y Dominica Olaiz Perales; y los legatarios, sus tíos Evaristo y Dominica Perales; sus ahijados Margarita Bellini y Benito Perales; su sobrina Julianna Evaristo Perales y su prima Gregoria Salmón.

Vioño, 12 de Agosto de 1926.—Bernardo Mirones.

X—2850

#### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

En los sorteos verificados en los días 11 y 12 del actual, ante el Notario de

esta Corte D. Modesto Conde y Caballero, de las obligaciones correspondientes al vencimiento de 1.º de Octubre próximo, han resultado amortizadas las siguientes:

**LÍNEA DE TUDELA A BILBAO**

**235 obligaciones de la 1.ª serie.**

Números 341 a 50, 381 a 90, 671 a 80, 1.091 a 100, 1.181 a 90, 2.571 a 80, 4.731 a 40, 5.371 a 75, 5.641 a 50, 6.541 a 50, 6.601 a 10, 7.561 a 70, 7.991 a 8.000, 10.281 a 90, 10.461 a 70, 10.861 a 70, 10.871 a 80, 12.621 a 30, 13.861 a 70, 14.411 a 20, 14.571 a 80, 15.171 a a 80, 15.951 a 60, 15.991 a 16.000, 16.511 a 20, 17.971 a 80, 18.371 a 80, 18.631 a 40 y 18.701 a 10.

**672 obligaciones de la 2.ª serie.**

Números 91 a 100, 251 a 60, 1.201 a 10, 2.001 a 10, 2.041 a 50, 4.171 a 80, 4.591 a 600, 4.741 a 50, 5.881 a 90, 6.931 a 40, 7.041 a 50, 7.491 a 500, 8.331 a 40, 8.951 a 60, 9.521 a 30, 9.831 a 40, 10.311 a 20, 10.511 a 20, 11.021 a 30, 12.051 a 60, 12.061 a 70, 12.261 a 70, 12.521 a 30, 13.291 a 300, 15.401 a 10, 15.651 a 60, 16.151 a 60, 16.891 a 900, 18.701 a 10, 19.451 a 60, 20.081 a 90, 21.191 a 200, 21.471 a 80, 21.591 a 600, 22.961 a 70, 23.491 a 500, 25.451 a 60, 26.301 a 10, 26.761 a 70, 27.721 a 30, 27.811 a 20, 28.091 a 100, 28.371 a 80, 28.611 a 20, 28.661 a 70, 29.661 a 70, 30.401 a 10, 30.601 a 10, 32.021 a 30, 34.141 a 50, 34.891 a 900, 36.361 a 70, 36.691 a 700, 36.871 a 80, 37.261 a 70, 37.671 a 80, 38.361 a 70, 38.431 a 40, 39.281 a 90, 41.501 a 10, 42.071 y 72, 42.261 a 70, 42.491 a 500, 43.177 a 80, 43.191 a 96, 43.711 a 20, 45.091 a 100, 46.491 a 500 y 46.781 a 90.

11 lotes de residuos:

Número 144, al que corresponden los residuos:		
Número 189, de pesetas.....	180	
— 136, — .....	320	
<b>Total.....</b>	<b>500</b>	

Número 159, al que corresponden los residuos:

Número 780, de pesetas.....	180	
— 761, — .....	320	
<b>Total.....</b>	<b>500</b>	

Número 174, al que corresponden los residuos:

Número 209, de pesetas.....	170	
— 266, — .....	330	
<b>Total.....</b>	<b>500</b>	

Número 183, al que corresponden los residuos:

Número 685, de pesetas.....	178	
— 577, — .....	330	
<b>Total.....</b>	<b>500</b>	

Número 240, al que corresponden los residuos:

Número 443, de pesetas.....	140	
— 288, — .....	360	
<b>Total.....</b>	<b>500</b>	

Número 268, al que corresponden los residuos:

Número 235, de pesetas.....	130	
— 250, — .....	370	
<b>Total.....</b>	<b>500</b>	

Número 433, al que corresponden los residuos:

Número 465, de pesetas.....	50	
— 328, — .....	450	
<b>Total.....</b>	<b>500</b>	

Número 532, al que corresponden los residuos:

Número 763, de pesetas.....	130	
— 694, — .....	130	
— 910, — .....	240	
<b>Total.....</b>	<b>500</b>	

Número 652, al que corresponden los residuos:

Número 1.334, de pesetas .....	160	
— 1.364, — .....	340	
<b>Total.....</b>	<b>500</b>	

Número 658, al que corresponden los residuos:

Número 1.352, de pesetas .....	130	
— 1.345, — .....	370	
<b>Total.....</b>	<b>500</b>	

Número 672, al que corresponden los residuos:

Número 1.452, de pesetas .....	40	
— 1.432, — .....	460	
<b>Total.....</b>	<b>500</b>	

**LÍNEA DE ASTURIAS, GALICIA Y LEÓN**

972 obligaciones de la primera hipoteca, primera serie.

Números 2.001 a 97, 6.307 a 31, 6.995 a 99, 8.947 a 97, 12.101 a 8, 28.101 a 7, 28.110 a 14, 28.117 a 19, 33.255 a 57, 33.262 a 66, 33.280 a 83, 33.285 a 300, 70.423 a 500, 74.501 a 61, 74.563 a 600, 79.027 a 35, 79.037 a 45, 79.047 a 100, 102.501 a 26, 127.022 a 78, 127.081 a 100, 128.786 a 800, 136.377 a 400, 137.908 a 15, 139.701 a 13, 139.715 a 70, 139.772 a 800, 140.001 a 35, 140.037, 140.040 a 49, 140.051 a 100, 146.680 a 700, 157.116 a 69 y 169.928 a 170.000.

367 obligaciones de la primera hipoteca, segunda serie.

Números 207.201 a 71, 230.401 a 19, 232.078 a 100, 232.601 a 700, 232.995 a 233.000, 245.001 a 100, 246.701 y 2, 246.704 a 7 y 246.709 a 50,

540 obligaciones de la segunda hipoteca.

Números 5.347 a 82, 8.401 a 18, 8.420 a 26, 20.681 a 700, 23.601 a 36, 23.638 a 57, 23.662 a 700, 28.401 a 10, 28.412 a 14, 28.416 a 500, 44.055, 44.057 a 100, 66.001 a 100, 66.207 a 30, 96.401 a 39, 96.441 a 62, 96.464 a 97 y 96.499 y 500.

376 obligaciones de la tercera hipoteca.

Números 1.101 a 200, 31.901 a 39, 31.941 a 97, 31.999 y 32.000, 35.801 a 11, 35.814 a 27, 35.829 a 31, 35.834, 35.842 a 75, 35.877 a 88, 25.892 a 900, 37.320 a 400, 56.601 a 5 y 56.607 a 14.

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de las mismas, desde 1.º de Octubre del presente año, en los puntos siguientes:

En Madrid: En el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su Estación del Príncipe Pío, y en el Palacio de la Bolsa, Antonio Maura, 1.

En Barcelona: En la Oficina de Títulos instalada en la Estación del Norte.

En Valencia: En la Oficina de Títulos instalada en su Estación.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.

En Santander: En el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián: En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas Estaciones.

En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publiquen.

Y, por último, en las Agencias y corresponsales del Banco Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 14 de Agosto de 1926.—Por el Secretario general de la Compañía.—El Inspector principal, José Carballal.

N.º 2324

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

En el sorteo verificado el día 11 del actual, ante el Notario de esta Corte, D. Modesto Conde y Caballero, de los 667 bonos de liquidación, sin interés de la línea de Asturias, Galicia y León, correspondientes al reembolso de 1.º de Octubre próximo, han resultado amortizados los siguientes:

Números 401 a 500, 2.701 a 800, 3.201 a 67, 4.401 a 500, 9.401 a 500, 19.201 a 300 y 31.301 a 400.

Los poseedores de estos bonos podrán presentarlos al cobro desde 1.º de Octubre próximo, en los siguientes puntos:

En Madrid: En el Banco de España y en las oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su Estación del Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa, Antonio Maura, 1.

En Barcelona: En la oficina de Títulos instalada en la Estación del Norte.

En Valencia: En la oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su Estación.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.  
En Santander: En el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián: En las oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas Estaciones.

En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publican.

Y, por último, en las Agencias y corresponsales del Banco Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y en todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 14 de Agosto de 1926.—Por el Secretario general de la Compañía, el Inspector principal, José Caballal.

X—2823

**TEATRO CERVANTES (S. A.)**

ARNEDO

Balance cerrado el 31 de Diciembre de 1924.

Pesetas.

ACTIVO	
Caja .....	15,76
Inmovilizaciones:	
Inmuebles .....	172.302,92
Mobiliario .....	12.533,17
Instalación cine. ....	2.282,30
	<u>187.118,39</u>
Realizable:	
Acciones en cartera.....	4.900,00
Gastos de constitución.....	2.812,69
Depósitos y fianzas.....	1.000,00
Beneficios y pérdidas.....	8.264,56
	<u>16.977,25</u>
Sumas del activo.....	<u>204.111,40</u>
PASIVO	
Capital .....	100.000,00
Acreeedores:	
Banqueros .....	64.111,40
Obligacionistas.. ..	40.000,00
	<u>104.111,40</u>
Sumas del pasivo...	<u>204.111,40</u>

Arnedo, 15 de Agosto de 1926.—El Gerente, Urbano Ruiz de la Torre. V.º B.º: el Presidente del Consejo de Administración, Eleuterio Camporredondo.

X—2842

**DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL**

La Comisión provincial, en sesión celebrada el día 5 de Agosto de 1926, acordó sacar a concurso la provisión de una plaza de Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º Los aspirantes deberán pertenecer al Cuerpo de Ayudantes de Obras públicas.

2.º El sueldo será de 5.000 pesetas anuales, gratificación fija de 3.000, más las dietas reglamentarias.

3.º Las instancias habrán de presentarse en la Secretaría de la Corpo-

ración, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y horas de las diez a las trece, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Presidente de la Excm. Diputación.

4.º A las instancias deberán acompañar los siguientes documentos:

Título facultativo de Ayudante de Obras públicas o testimonio notarial del mismo.

Certificación de nacimiento.

Certificado negativo de antecedentes penales.

MÉRITOS.

Se considerarán méritos preferentes el mayor número de años de servicios prestados como Ayudante al Estado, Provincia o Municipio.

Teruel, 7 de Agosto de 1926.—El Presidente, José Valdemoro.—El Secretario, Manuel Molina.

X—2844

**LA MUTUAL LATINA**

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 123 del Reglamento de Seguros, se fija el plazo de dos meses, a contar de esta fecha, para que puedan oponerse a la extinción total de la Asociación de Vida de 1914, que administra la entidad de seguros, todos aquellos que se consideren perjudicados, acudiendo a la Comisaría de Seguros, dentro del indicado plazo, para exponer cuanto estimen pertinente a su derecho.

Lo que se hace público a los efectos de la mencionada disposición.

Córdoba, 20 de Agosto de 1926.—Manuel Enriquez.

X—2848

**LA ECONOMICA****SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN**

Enajenadas las propiedades de esta Sociedad, la Comisión liquidadora de la misma ha acordado la devolución del capital social, a los señores accionistas, en la proporción de 47 por 100 del valor nominal de las acciones, o sea 470 pesetas por cada una de ellas. El abono de esta cantidad se hará a partir del día 15 del corriente mes, mediante entrega de los resguardos de sus acciones nominativas, en el Banco de Santander, en Santander, donde se les entregará al mismo tiempo otro resguardo para retirar en su día lo que pueda corresponderles de la cantidad remanente, una vez ultimadas todas las operaciones de disolución de la Sociedad.

Con arreglo al artículo 74 en los Estatutos sociales, se entiende que el derecho a reclamar el capital, beneficios e intereses correspondientes caduca a los cinco años, o sea el día 15 de Agosto de 1931, y transcurrida esta fecha, se distribuirá el remanente entre los accionistas comparecidos.

Santander, 10 de Agosto de 1926.—El Presidente de la Comisión liquidadora, Alberto Corral.

X—2839

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA**

En el juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado por la Sociedad Rodríguez Hermanos contra D. Julián Tomás y D. Juan Catany obra la sentencia que en su parte necesaria dice así:

“Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 25 de Mayo de 1926.—El señor D. Manuel López y Avilés, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas de la misma. Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía en reclamación de cantidad, seguidos entre partes, de una como demandante la Sociedad Rodríguez Hermanos con domicilio en Madrid, representada por el Procurador D. Matías Perelló y dirigida por el Letrado D. Agustín Oлива, y de otra como demandados D. Julián Tomás y D. Juan Catany, vecinos de Palma de Mallorca, incomparecidos y en rebeldía, representados por los estrados del Juzgado; y

Resultando, etc.

Fallo: Que debió condenar y condeno en rebeldía a D. Julián Tomás pague a la Sociedad Rodríguez Hermanos la cantidad de 4.784 pesetas, intereses legales de la misma desde la interposición de la demanda y al pago de las costas causadas como obligado principal, y para el caso de insolvencia de éste y siempre a salvo el beneficio de excusión al fiador D. Juan Catany y dado el estado de rebeldía de ambos, notifíquesele esta sentencia personalmente si lo solicitare el actor, y en otro caso por edictos en la conformidad dispuesta por la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia definitiva lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel L. y Avilés.

Publicación.—La anterior sentencia en el mismo día de su fecha ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública: doy fe.—Ante mí.—Magín Fernández.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Julián Tomás, de ignorado paradero, en cumplimiento de lo ordenado en providencia del día de ayer, libro y firmo el presente en Barcelona a 13 de Agosto de 1926. El Secretario, Magín Fernández.

X—2849

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE BILBAO**

Don Federico Baudin Ruiz, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 18 de Septiembre próximo venidero tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el piso segundo izquierda de la casa número 1 de la calle de Doña María Muñoz, la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá y que se persigue en el procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la ley Hipo-

locaría. intentado por el Procurador D. Eduardo Durán en nombre de don Juan Mendosa y Montoya contra doña María del Carmen Díaz Blanco, doña María Guadalupe Díaz Villota y don José Aniceto Blanco Expósito.

Finca.—Un trozo de terreno en término de la antigüedad de Sondrea, segregado de la heredad llamada "Zamaza"; mide una superficie de 24 áreas, 32 centiáreas y 32 decímetros, equivalentes a 2482 metros cuadrados 38 centímetros, o sean 31.972 pies cuadrados y un cuarto de pie cuadrado; linda por Norte con propiedad de D. José María Jara; por el Sur con el río de la heredad de que se segregó; por el Este con el camino llamado que del barrio de Asía divide al barrio de Sonreón; y por el Oeste con el río Madra.

Y esta casa "chistal" construida sobre el terreno antes descrito, con el que colinda en todo su perímetro tal edificio, que conste de planta baja y dos pisos altos y oficial una superficie de 100 metros cuadrados y 75 decímetros. Su construcción es de mampostería al zócalo, el alzado de ladrillo y la cubierta de teja plana.

Condiciones.—Para tomar parte en la subasta será necesario consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100, cuando menos, de la tasación; no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 80.000 pesetas. Ajada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca, siendo de advertir que los autos y la constitución del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría; no se entenderá que todo postador actúa como bastante la titulación y que los cartas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subastador en la responsabilidad de los mismos sin oponerse a su extinción al precio del remate.

Dado en Bilbao a 13 de Agosto de 1926.—El Juez, Rodolphe Baudou.—El Secretario, P. S. (ilegible).

X—2846

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL BIQUE**

D. Gregorio Prados Ramos, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de *Batuzoz*, se anuncia la muerte sin testar de Eulogia Aranda Pérez, natural de Villarja de los Montes, casada a la sazón con Vicente Benarado Sánchez, de treinta y ocho años de edad, no habiendo tenido de su único matrimonio sucesión alguna; hija de León y de Andrea; la cual falleció en dicha villa, donde tenía su domicilio, el 16 de Mayo del corriente año, habiendo reclamado tal herencia el Vicente Benarado Sánchez, como cónyuge viudo, por considerarse el único heredero abintestato de la finca Balocia, por no haber dejado esta ascendientes ni descendientes, como tampoco hermanos

ni hijos de éstos, toda vez que los que quieren llamarse tales, Eudocio, ya difunto; y en su representación la hija de éste, Marciala, y Daniela, sólo son hijos naturales de Juan, padre de la Eulogia; llamándose por ello a los que se crean, con igual o mejor derecho a referida herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Herrera del Duque a 14 de Agosto de 1926.—Ante mí: El Secretario accidental, Eligio de León.—El Juez, Gregorio Prados.

X—2845

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID**

En virtud de auto dictado con fecha de hoy por el señor Juez municipal interino de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, habido declarado en estado de suspensión de pagos el comerciante de esta plaza D. Albino Escribano Yagües, considerándosele en estado de insolvencia provisional; y al propio tiempo se convoca a Junta general de acreedores para proceder a la votación del convenio; habiéndose señalado para ello el día 13 de Septiembre próximo, a las doce.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Julio de 1922.

Dado en Madrid a 12 de Agosto de 1926.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, José Luis Castillejo.

X—2847

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID**

En los autos de procedimiento especial que se siguen ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, Secretaría de D. Pedro Taracena y Jorlota, promovidos por el Procurador D. Alfonso Bilbao y Sevilla, en nombre del Banco Hipotecario de España contra D. Agustín Cervelló Fernández Villarejo, sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada, sita en término de Alcázar de San Juan por cantidad de 7.000 pesetas, y a escrito presentado por el expresado Procurador se ha dictado lo siguiente.

Providencia.—Juez, Sr. Conde. Madrid, 15 de Julio de 1926.—En vista del resultado que ofrece la anterior diligencia y no habiéndose satisfecho por el deudor D. Agustín Cervelló Fernández el semestre reclamado, ni las costas y gastos causados, de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en el artículo 38 de la ley de 2 de Diciembre de 1872, se decreta en favor del Banco Hipotecario de España, demandante en este juicio, el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, sita en la ciudad de Alcázar de San Juan, consistente en varias tierras que se describen en la

escritura de préstamo presentada, y para que lo acordado tenga lugar, dirijase con inserción de lo necesario el correspondiente exhorto al señor Juez de primera instancia de dicho partido, para que confiera al Banco la expresada posesión; requiriendo a los arrendatarios para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas, siendo extensivo a tal respecto a que se tome anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan de esta providencia; para lo cual el Juez exhortado dirigirá mandamiento al Registrador de la Propiedad correspondiente, con expresión de las circunstancias que exige el párrafo cuarto del artículo 144 de aquella ley; notifíquese al deudor esta providencia, requiriéndole para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco su débito; bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, requiriéndole asimismo para que presente los títulos de propiedad de dichas fincas en el término de seis días, y mediante a ignorarse el domicilio y paradero de dicho señor deudor; publíquense las oportunas cédulas en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.—Lo manda y firma S. S.: don Sr. Conde. Ante mí, Licenciado Pedro Taracena.

Y mediante a ignorarse el domicilio y paradero del demandado y con el fin de que tenga lugar la notificación y requerimiento interesados al mismo, se verifica por medio de la presente, que se insertará en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín* de esta provincia.

Dado en Madrid a 3 de Agosto de 1926.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.

X—2841

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE ZARAGOZA**

D. Sabino Bea Castillo, Juez municipal del distrito de San Pablo, de Zaragoza, en funciones de primera instancia por licencia del propietario.

Hago saber: Que por auto de 13 del actual he declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional al comerciante de esta plaza D. Hermán León Ojés (Conde de Aranda, 3), habiéndole acordado por dicha resolución convocar a Junta general de acreedores que figuran en la relación presentada por los Interventores, habiéndose señalado para su celebración el día 25 de Septiembre próximo, y hora de las diez y seis, en la Sala Audiencia de este Juzgado (Democrática 62 duplicado), a la que deberán concurrir los acreedores, bien por sí o por medio de representante legal, teniendo de manifiesto en la Secretaría de D. Manuel Palomares las relaciones de activo, pasivo y demás antecedentes a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la ley de 26 de Julio de 1922.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID hoy el presente en Zaragoza a 16 de Agosto de 1926.—P. H., (ilegible).—Sabino Bea.

X—2843

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los opercimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 65 de Marina.*

2.655

ALVAREDO HERRERO, Pilar; de veintidós años, casada, sus labores, hija de Eduardo y de Bernardina, natural de Zamora; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Alberto Aguilera, número 19, bajo, número 2; comparecerá el día 2 de Septiembre próximo y hora de las diez ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense.

9440

2.656

AMO, Emilio del; domiciliado últimamente en Madrid, Buenavista, 49; comparecerá el día 24 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

9429 bis

2.657

DIAZ IGLESIAS, Victoriano; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Andalucía, 74; comparecerá el día 27 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra varios.

9434

2.658

FERNANDEZ ARANDA, Amparo; hija de José y de María, domiciliada últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, 10; comparecerá el día 15 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra ella.

9428

2.659

FERNANDEZ DE MENDOZA, Heliodoro; casado, jornalero, hijo de Ina-

cente y de Benita, natural de Logroño; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, número 27, segundo, izquierda; comparecerá el día 9 de Septiembre próximo y hora de las diez ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

9436

2.660

LOPEZ LEDESMA, Carmen; hija de Santiago y de Agustina; domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, 51; comparecerá el día 15 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra varios.

9427

2.661

MARCOS, Cayetano; domiciliado últimamente en Madrid, Buenavista, 49; comparecerá el día 24 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

9429

2.662

MAXIMILIANO RONDAN, Félix; de sesenta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de María, natural de Afasón (Guadalajara); domiciliado últimamente en la calle de O'Donnell, número 38 (Telván de las Victorias); comparecerá el día 16 de Septiembre próximo y hora de las diez ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

9438

2.663

MUNOZ ACTORES, Dolores; hija de José y de Paula; domiciliada últimamente en Madrid, ronda de Sogovia, 26; comparecerá el día 24 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos.

9432

2.664

MUNOZ QUIROS, Maximino; comparecerá el día 24 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

9433

2.664 bis.

PEREZ, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, Aduana, número 5; comparecerá el día 24 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra el mismo.

9430

2.665

RIVERO MARTINEZ, Engracia; de cuarenta años, soltera, prostituta, natural de Oviedo, hija de José y Francisca; domiciliada últimamente en Madrid, calle Andrés Borrego, número 8, principal; comparecerá el día 16 de Septiembre próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo.

9437

2.666

VERDU MARTINEZ, Jacinta; edad de veinticuatro años, soltera, prostituta, natural de Madrid, hija de Sebastián y de Consuelo; comparecerá el día 14 de Septiembre próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

9439

2.667

ZAPATA, Santiago; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Isabel, número 50; comparecerá el día 26 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo.

9431

2.668

BALAGUER PAVIA, José; domiciliada últimamente en Alcoy, calle de la Virgen María, número 81; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Alicante, con objeto de recibirle declaración y que designa testigos para acreditar la preexistencia de 75 pesetas en metálico y una libreta de cuentas, en el sumario núm. 153 de 1926, por hurto.

9480

2.669

CACHINERO FERNANDEZ, María Ana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Flor Alta, número 3, principal, izquierda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez Jiménez, para citarle a fin de que el día 21 de Diciembre próximo, a las diez horas, acuda al juicio oral en causa por hurto, número 10 de 1925, instruida por dicho Juzgado contra José Martínez Valde-ras.

9519

(Continúa en la página 386.)

# MINISTERIO

## DIRECCIÓN GENERAL DE AGRI

ESCALAFON del Cuerpo de Escribientes Delineantes de Minas, publicado en la GACETA

	NOMBRES	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO
<b>SIETE ESCRIBIENTES PRIMEROS, OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE, CON 5.000 PESETAS</b>				
3	D. Luis Ramírez de Arellano.....	Manila (Filipinas).....	10 Octubre 1881.....	24 Octubre 1899.....
1	Serafín Marcia González.....	Murcia.....	15 Diciembre 1875.....	20 Agosto 1885.....
2	Manuel Alvarez Longoria.....	Oviedo.....	15 Diciembre 1873.....	1 Agosto 1902.....
3	Carlos Ortiz González.....	Córdoba.....	26 Enero 1860.....	17 Octubre 1895.....
4	Pedro de Mesa Bedoya.....	Quesada (Jaén).....	19 Mayo 1867.....	1 Enero 1902.....
5	Crispulo Baza y Díez.....	Salamanca.....	10 Junio 1865.....	2 Septiembre 1900.....
6	José Gayoso Hernández.....	Otero del Rey (Lugo).....	29 Junio 1870.....	20 Enero 1896.....
7	Vicente Agullera Mondéjar.....	Almadén (Ciudad Real).....	19 Diciembre 1875.....	10 Marzo 1908.....
<b>NUEVE ESCRIBIENTES DELINEANTES SEGUNDOS, CON 4.000 PESETAS</b>				
1	D. José Puch y Fando.....	Tamarite de Liera (Huesca).....	27 Agosto 1860.....	1 Febrero 1911.....
2	Lucas Raya Fantoni.....	Alhama (Granada).....	30 Mayo 1882.....	26 Junio 1895.....
3	Jua. Bautista Ull Ferrando.....	Benifayó (Valencia).....	30 Mayo 1875.....	13 Julio 1908.....
4	Félix Casimiro Manzares Cid.....	Almadén (Ciudad Real).....	16 Marzo 1884.....	16 Enero 1908.....
5	Cándido Campos Nieto.....	Almadén (Ciudad Real).....	24 Mayo 1886.....	18 Enero 1908.....
6	Manuel Díaz Camino.....	Pola de Siero (Oviedo).....	15 Marzo 1876.....	28 Enero 1908.....
7	Juliá Pinar Sánchez.....	Murias (Oviedo).....	31 Octubre 1875.....	1 Octubre 1909.....
8	Doroteo Isidoro Romero Roncero Cabrera.....	Almadén (Ciudad Real).....	9 Septiembre 1884.....	1 Octubre 1909.....
9	José María Tirado Díaz.....	Almadén (Ciudad Real).....	15 Agosto 1881.....	1 Octubre 1909..... 2 Octubre 1909.....
<b>QUINCE ESCRIBIENTES DELINEANTES TERCEROS, CON 3.000 PESETAS</b>				
1	D. Isaac León Gil.....	Almadén (Ciudad Real).....	3 Junio 1886.....	
2	Hipólito Montouse Jarque.....	Oviedo.....	13 Agosto 1880.....	25 Junio 1911.....
3	Pedro de la Orden y de la Rubia.....	Almadén (Ciudad Real).....	14 Noviembre 1873.....	27 Junio 1911.....
4	Manuel Tirado y Sánchez.....	Almadén (Ciudad Real).....	21 Agosto 1861.....	26 Octubre 1915.....
5	Adrián Cabrera Agullera.....	Almadén (Ciudad Real).....	8 Septiembre 1864.....	29 Octubre 1915.....
6	Vicente Gulsado Montañés.....	Puertollano (Ciudad Real).....	29 Marzo 1860.....	13 Marzo 1916.....
7	Julián Guerrero Arenas.....	Almadén (Ciudad Real).....	18 Abril 1860.....	31 Marzo 1917.....
8	Alejandro Marín Villaseca.....	Almadén (Ciudad Real).....	1 Enero 1895.....	15 Octubre 1920.....
9	Carlos Moreno y López de Lara.....	Madrid.....	8 Agosto 1880.....	1 Agosto 1922.....
10	Ginés José Moncada Ferro.....	Cartagena (Murcia).....	20 Junio 1890.....	20 Octubre 1922.....
11	Juan Ruiz Barrera.....	Burgos.....	30 Marzo 1887.....	11 Octubre 1925.....
12	C. Celestino Mora y López.....	Almadén (Ciudad Real).....	1 Julio 1898.....	11 Octubre 1925.....
13	Federico Pinós Ramírez.....	Almadén (Ciudad Real).....	7 Enero 1890.....	11 Octubre 1925.....
14	Pedro Marín Villaseca.....	Almadén (Ciudad Real).....	19 Mayo 1902.....	11 Octubre 1925.....
15	José Gutiérrez López.....	Almadenejos (Ciudad Real).....	24 Junio 1893.....	11 Octubre 1925.....
16	Alejandro Mata Alejandro.....	Madrid.....	1 Noviembre 1887.....	17 Marzo 1926.....
17	Francisco María Merelo Azañón.....	Linares (Jaén).....	6 Marzo 1892.....	17 Marzo 1926.....
18	Vicente Palomo y Osorio.....	Almadén (Ciudad Real).....	14 Abril 1898.....	17 Marzo 1926.....



# DE FOMENTO

## CULTURA Y MONTES.—PERSONAL

de 16 de Mayo de 1926 y rectificado por Real orden de 5 de Agosto del mismo año.

FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTAN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
1 Agosto 1919.....	Supernumerario....		
1 Agosto 1919.....	Servicio activo.....	Distrito de Murcia.....	
1 Agosto 1919.....	Servicio activo.....	Distrito de Oviedo.....	Licenciado en Derecho.
1 Agosto 1919.....	Servicio activo.....	Distrito de Córdoba.....	
1 Agosto 1919.....	Servicio activo.....	Distrito de Badajoz.....	
1 Agosto 1919.....	Servicio activo.....	Distrito de Salamanca.....	
23 Agosto 1923.....	Servicio activo.....	Distrito de Palencia.....	
21 Enero 1924.....	Servicio activo.....	Escuela de Ingenieros.....	
1 Agosto 1919.....	Servicio activo.....	Distrito de Zaragoza.....	
1 Agosto 1919.....	Servicio activo.....	Instituto Geológico.....	Ayudante facultativo de Minas.
1 Agosto 1919.....	Servicio activo.....	Distrito de Almería.....	Ayudante facultativo de Minas.
15 Octubre 1920.....	Servicio activo.....	Distrito de Barcelona.....	Ayudante facultativo de Minas.
9 Febrero 1922.....	Servicio activo.....	Distrito de Ciudad Real.....	Ayudante facultativo de Minas.
23 Agosto 1923.....	Servicio activo.....	Distrito de Oviedo.....	Ayudante facultativo de Minas.
24 Enero 1924.....	Servicio activo.....	Distrito de Sevilla.....	Ayudante facultativo de Minas.
9 Julio 1925.....	Servicio activo.....	Consejo de Minería.....	Ayudante facultativo de Minas.
5 Diciembre 1925....	Servicio activo.....	Distrito de Córdoba.....	Ayudante facultativo de Minas.
1 Agosto 1919.....	Servicio activo.....	Distrito de La Coruña.....	Ayudante facultativo de Minas.
1 Agosto 1919.....	Servicio activo.....	Distrito de León.....	Ayudante facultativo de Minas.
1 Agosto 1919.....	Servicio activo.....	Distrito de Huelva.....	Ayudante facultativo de Minas.
1 Agosto 1919.....	Servicio activo.....	Consejo de Minería.....	Ayudante facultativo de Minas.
1 Agosto 1919.....	Servicio activo.....	Distrito de Madrid.....	Ayudante facultativo de Minas.
1 Agosto 1919.....	Servicio activo.....	Distrito de Valencia.....	Ayudante facultativo de Minas.
1 Agosto 1919.....	Supernumerario....		
15 Octubre 1920.....	Servicio activo.....	Sección de Minas.....	
6 Octubre 1922.....	Servicio activo.....	Distrito de Jaén.....	
20 Octubre 1922.....	Supernumerario....		
16 Octubre 1925.....	Servicio activo.....	Distrito de Vizcaya.....	
11 Diciembre 1925.....	Servicio activo.....	Escuela de Minas.....	
19 Octubre 1925.....	Supernumerario....		
14 Octubre 1925.....	Servicio activo.....	Instituto Geológico.....	
21 Octubre 1925.....	Servicio activo.....	D/m. de Guipúzcoa.....	
		D/m. de Vizcaya.....	
		D/m. de Granada.....	
3 Abril 1926.....	Servicio activo.....	Distrito de Santander.....	

2.670

GARCIA BERNEJO, Gonzalo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Echegaray, número 12; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 396 del año actual. 9517

2.671

GOMEZ GIMENEZ, Antonio; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, a fin de ser oído en causa por estafa, número 249 de 1926, instruida por virtud de denuncia formulada por D. Manuel Rezola, Presidente del Real Automóvil Club, de dicha ciudad, contra el citado Antonio. 9547 bis

2.672

MARTINEZ GORRIN, José; domiciliado últimamente en Villanueva de Arosá; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para prestar declaración en causa por lesiones, núm. 178 de 1926, instruida por dicho Juzgado. 9555

2.673

PRESSLY, Mari; domiciliada últimamente en Madrid, Puerta del Sol, números 11 y 12; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Raque Novella, para recibir la oportuna declaración e instruir la del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por estafa, número 394 del corriente año, instruida por dicho Juzgado. 9515

2.674

RUIZ CARRILLO, Rafael; de diez y siete años, soltero; domiciliado últimamente en Priego; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Priego, de Córdoba, en término de diez días, a fin de que sea oído en causa que se instruye, por robo de 45 pesetas, a Manuel Montes López, vendedor de frutas, bajo el número 31 de este año, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar. 9538

2.675

URTAZUN, doña María, D. Julio, doña Felipa, doña Clara y doña Hilariá; vecinos de la República Argentina y sobrinos de D. Martín Urtazun Iribarri, cuyo cadáver fué hallado en la ciudad de Irún el día 8 de Mayo último; los cuales comparecerán en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de instruirles de los

derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se instruye por la muerte de dicho señor, bajo el número 161 de 1926. 9547

2.676

Varios individuos cuyos nombres y domicilio se ignora, que el día 31 de Julio último estuvieron cazando en el paraje Los Paredones, término municipal de Bienvenida, y que al divisar a la pareja de la Guardia civil se dieron a la fuga, abandonando una escopeta; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Fuentes de Cantos dentro del plazo de diez días, a fin de prestar declaración en el sumario número 75 del corriente año, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les seguirá el perjuicio que haya lugar en derecho. 9506

2.677

VEGA FERNANDEZ, Josefa; domiciliada últimamente en Toledo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Naval Moral de la Mata y presentará al procesado Manuel Santiago Sotruero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se procesará contra la fianza que tiene constituida para que éste gozara de libertad. 9483

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse las procesadas que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllas, poniéndolas a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

9.080

BLANCO VERGILLO, Antonio; natural de Higuera la Real, de estado soltero, profesión del comercio, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Castilla, 35; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital. 9550

9.081

BONATERRA DEL PINO, Juan; hijo de Bartolomé y de Filomena, natural y vecino de Barcelona, de es-

tado soltero, profesión electricista, domiciliado últimamente en la calle Robadores, 35; procesado en causa número 531 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9488

9.082

BUSTAMANTE ANDIANDE, José; natural y vecino de Santander, de estado soltero, profesión dependiente, de treinta y un años, hijo de José y de Elvira; procesado por daños en causa seguida por el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de dicha ciudad, con el número 259 de 1922; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial o en la cárcel del partido, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en referido sumario, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, si no lo verifica. 9547

9.083

CANADA MORENO, Fernando; hijo de Fernando y de María, natural de Villanueva de Córdoba, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años; domiciliado últimamente en Tocina, barrio San Isidro, número 1; procesado por tenencia ilegal de arma de fuego, causa 24, año 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lora del Río, para constituirse en prisión en la cárcel de este partido. 9462

9.084

CARBONELL JIMENEZ, Angela; natural de Buñuel, de estado soltera, de profesión sus labores, de treinta años, de edad, hijo de Diego y de Agustina, domiciliada últimamente en Valencia; procesado en causa número 318 de 1925, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendida en el número 1.º del artículo 635 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 9471

9.085

CUERVO RODRIGUEZ, Manuel; de veinte años de edad, minero, y en la actualidad mendigando, natural de Nierres (Oviedo), cuyas demás señas y paradero se desconocen; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. Meana, con el fin de ser indagado y constituirse en prisión en causa que en el mismo se sigue con el número 170 del corriente año, por tenencia ilícita de armas, bajo

apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

9333

9.386

**DOMINGUEZ FERNANDEZ, José;** natural y vecino de Málaga, calle Zamorano, 6, de doce años, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Marchena.

9525

9.087

**ESCUDER SEGARRA, José;** natural y vecino de Barcelona, soltero, sastre, de veintiséis años, hijo de José y Carmen, procesado por robo, sumario número 702 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José M. Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9401

9.088

**FALCO ORTIZ, Francisco;** de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en el poblado de Benimaclet (Valencia), procesado en causa número 203 de 1926, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9561

9.089

**FAURA JIMENEZ, Pedro;** natural de San Javier (Murcia), soltero, jornalero, de veintisiete años, hijo de Pedro y Antonia, domiciliado últimamente en Hospital de Subsegret, pasaje Francisco Elías (Barcelona) y procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Félix de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión en cárceles del sumario instruido en dicho Juzgado con el número 257 de 1925, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

9560

9.090

**FERNANDEZ GONZALEZ, José;** de unos veintisiete años de edad, soltero, estatura regular, moreno, nariz larga, ojos grandes, negros, guiso con frecuencia el ojo izquierdo, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, Secretaría del señor Meana, con el fin de constituirse en prisión y ser indagado, acordado así en la causa que se le sigue por hurto, seguida con el número 171 del corriente año; bajo apercibimiento de

que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

9534

9.091

**FERNANDEZ PATINO, Juan;** de veinticuatro años de edad, hijo de Manuel y Carmen, soltero, hojalatero, natural de La Coruña y vecino de la parroquia de Pino, término de Cospeito; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Villalba, a fin de ser constituido en prisión en la cárcel del partido para responder de los cargos que le resultan del sumario que contra el mismo se sigue, bajo el núm. 12 del año actual sobre hurto de dinero, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

9476

9.092

**FERNANDEZ PEREZ, Manuel;** de veintinueve años, soltero, esquilador, domiciliado últimamente en Badajoz; Rafael Peña Mérida, de diez y ocho años, soltero, esquilador; domiciliado últimamente en Córdoba, y Antonio Moreno Salguero, de cuarenta y un años, soltero, esquilador; domiciliado últimamente en Córdoba; cuyos actuales domicilios se ignoran; comparecerán ante el Juzgado de Castuera, por el que han sido procesados en el sumario número 13 de este año, por hurto de caballerías, en el término de diez días, para constituirse en prisión en la cárcel del partido, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

9499

9.093

**FERNANDEZ-REQUENA, Manuel;** natural y vecino de Málaga, calle Jabonero, 28; de quince años; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Marchena.

9626

9.094

**GÁLVEZ LIZ, Juan Ambrosio;** natural de Villar del Arzobispo, de estado casado, de profesión labrador, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Juan y de Vicenta; domiciliado últimamente en Paterna, Cuencas de la Torre, número 16; procesado en causa número 7 de 1926, por delito de violación, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9460

9.095

**GANDARILLAS QUINTANA, Salvador;** de diez y nueve años de edad, hijo de Marcelino y de Julia, soltero, natural y vecino de Pobladora del Valle; jornalero, con instrucción; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Benavente, con objeto de hacerle saber el auto de terminación de sumario, que se le sigue con otros, con el número 58 del corriente año, sobre tenencia de armas sin licencia y emplazarle ante la Audiencia provincial de Zamora, para que dentro de diez días nombre Procurador y Abogado que le represente y defienda en dicha causa, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9453

9.095 bis.

**GARCIA ACOSTA, José;** natural de San Javier, y residente últimamente en Villafranca del Panadés, de diez y seis años de edad, hijo de José y de Antonia; procesado por robos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú, en el término de diez días, para serle notificado en procesamiento y auto decretando su prisión y recibirle indacatoria.

9477

9.096

**GARCIA GUTIERREZ, Juan;** natural y vecino de Málaga, calle Tiro, número 6; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Marchena.

9523

9.097

**GARCIA SUAREZ, José;** hijo de Esteban y de Encarnación, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Arco del Teatro, Hotel de los Príncipes; procesado en causa número 398 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9487

9.098

**TIO MORGAN, Fortunato y Vicente;** naturales de Molina de Aragón (provincia de Guadalajara), de estado solteros, profesión jornaleros, de diez y nueve y veintitrés años, respectivamente, hijos de Julio y de Eupatelia; domiciliados últimamente en ignorado paradero; procesados por falsificación de marca, número 134 de 1924; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarles el auto de prisión y constituirles en tal estado.

9467

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****GANDESA**

D. José María Serres Albera, Juez municipal de esta ciudad ejerciente de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a la procesada María Josefa Ferri Vallis, de cuarenta y un años de edad, casada con Domingo Rams Alañá, natural y vecina de Batea, residente últimamente en la calle Príncipe de Asturias, número 12, (San Adrián de Besós, Barcelona), y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria apareca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Tarragona, en causa seguida sobre desacato, con apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de la referida procesada, poniéndola a disposición de este Juzgado caso de ser habida.

Dado en Gandesa a 9 de Agosto de 1926.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, José María Serres.

JO—9409

**GINZO DE LIMIA**

D. Luis Villanueva y Gómez, Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de auto fecha 10 de Julio próximo pasado, se llama a Emilio Garrido Pérez, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesado en el sumario de este Juzgado, número 46, del año 1926, por homicidio, para que dentro del término de diez días comparezca a ser indagado y constituirse en prisión provisional, prevenido de que, si no lo hiciera será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, tan pronto como sea habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

*Circunstancias y señas personales del procesado.*

Emilio Garrido Pérez, de diez y siete años de edad, hijo de Alberto y Otillia, soltero, labrador, natural de Zos, Municipio de Trasmiras, en este partido, en cuyo pueblo estaba últimamente domiciliado; es de alta estatura, delgado, color moreno, pelo

negro. Viste traje de pana color castaño y usa gorra bilbaina.

Dado en Ginzo de Limia a 5 de Agosto de 1926.—El Juez, Luis Villanueva.—El Secretario, Porfirio García. JO—9334

**HUERCAL OVERA**

D. Antonio Espejo Hinojosa, Juez de instrucción de Huércal Overa y su partido.

Por el presente edicto y por desconocerse el domicilio y actual paradero de Jaime Pérez Sánchez, vecino que fué de esta villa, y como marido y representante legal de la ofendida Ana Josefa Benítez Sánchez, se le ofrece el procedimiento que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que con el número 11 de este año se sigue en este Juzgado por estafa, contra Francisco Ballesta Benítez, concediéndose al propio tiempo un plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que el presente se publique en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Almería, para que comparezca ante este Juzgado a usar de su derecho si lo estima oportuno, bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Huércal-Overa a 10 de Agosto de 1926.—El Secretario J. G., Varela L. Argueta.—El Juez, Antonio Espejo Hinojosa.

JO—9410

**IZNALLOZ**

Don Manuel Avila Mata, Juez municipal en funciones de instrucción, por vacante del propietario.

Por el presente se hace saber que el día 8 del pasado mes de Julio y por la Guardia civil del pueblo de Montejicar, fué intervenido un mulo negro, lunar de aparejo en la cruz y sitio de la cincha, edad ocho años, alzada 1,46 metros, hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda; otro hierro de El Fénix Agrícola en el lado izquierdo de la culata, y otro hierro del Banco Agrícola Andaluz en el lado derecho de la misma culata; cuyo semoviente se encuentra depositado en esta villa, y el que sea dueño del mismo comparecerá ante este Juzgado dentro del término de cinco días para recibirle declaración y acreditar la preexistencia y ser instruido del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 40 del corriente año.

Iznalloz, 6 de Agosto de 1926.—El Juez, Manuel Avila Mata.—El Secretario, José de Uribe.

JO—9388

**LORA DEL RIO**

Don Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Sevilla y Badajoz, todas las Autoridades y Agentes de la Po-

licía judicial procederán a la busca y rescate de las prendas que al final se reseñarán, hurtadas el 15 de Julio último de la "Huerta Ribera", ne está término, a Antonio Molina Vinuesa; y caso de que sean habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición; procediendo igualmente a la captura y detención de José Díaz Grillo, de diez y nueve años, natural de la Granja de Torrehermosa, poniéndolo a disposición de este Juzgado, dando aviso por telégrafo la Autoridad que obtenga su captura, causa 104 del corriente año.

**Reseña de las prendas hurtadas.**

Una mantita camera, aplomada, cuadrada en blanco.

Dos calzoncillos de caballero, marcados con las iniciales R. S. O. A. S.

Tres pañuelos blancos, con listas azules, y marcados con las iniciales A. S.

Una camisa de señora, marcada con la inicial A.

Una almohada azul, listada en blanco.

Una camisa de caballero, blanca y con cordoncillo azul.

Y una toalla blanca, de esponja y sin fleco.

Dado en Lora del Río a 7 de Agosto de 1926.—El Juez, Diego de la Cruz Díaz.—El Secretario, Gaspar Santius té. JO—9340

**MADRID—PALACIO**

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Leandro Morales Retana, alias El Pernal, cuyas demás circunstancias se desconocen, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en la causa número 132 del corriente año, por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan; y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Madrid, 4 de Agosto de 1926.—El Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, Dr. Juan Infante.

JO—9362

**MÉRIDA**

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se riega y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de

Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de las tres caballerías que después se reseñan, de la propiedad de los vecinos de Cordovilla de Lácara Narciso Nevado Bote, Vicente Bola Sánchez y Francisco Mañero Refolio, respectivamente, y que fueron hurtadas la noche del 13 al 14 de Julio último de unas eras enclavadas en las afueras, a extramuros de dicha villa; cuyas caballerías, de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que por referido hecho se sigue en este Juzgado con el número 84 del año actual.

#### Señas de las caballerías.

Una burra pelo rucio y en los costillares una especie de encadenado en negro, de unos cuatro años, alzada mediana, rabijerrea y con un lunar negro en el cuello.

Un burro de unos tres años de edad, pelo pardo, entero, talla regular, con un cordón de pelo negro desde los cruceros hasta el rabo, con engranillado atrás.

Un burro capón, pelo negro, patituerto, rabijerreo, alzada regular, de unos once años.

Dado en Mérida a 10 de Agosto de 1926.—El Secretario judicial, Félix Nogués.—El Juez, Luis Tafur.

JO—9413

#### MONTANCHEZ

Por la presente requisitoria y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Marcos Vargas Zafra, que se dice ser vecino de Malagüeta y cuyas circunstancias personales se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en el sumario que se sigue con el núm. 15 del año actual, por hurto de caballerías, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de dicho procesado a la Cárcel de esta villa.

Dado en Montánchez a 10 de Agosto de 1926.—El Secretario, Félix Jabato. El Juez, Hegible.

JO—9414

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de este día, dictada en el sumario número 22 del año actual, por hurto, contra Tomás Jiménez Fernández, se cita a la persona perjudicada por dicho hurto, consistente en dos mantas, dos sábanas y una cortina de un choso de una era del término de Mérida, a fin de que en término de diez días comparezca en este Juzgado, con el fin de recibirle declaración y comparecer al procesa-

miento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente, que firmo en Montánchez a 6 de Agosto de 1926.—El Secretario, Félix Jabato.

JO—9415

#### MONTORO

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita y llama a Bernardo Serrano Sanz, vecino de Córdoba, a fin de que en término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Peñuelas, número 18, para recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 14 del corriente año, sobre hurto.

Dado en Montoro a 7 de Agosto de 1926.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—9316

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 5 al 6 del actual de la finca La Calseta, de este término, al vecino de esta ciudad Juan Martínez Rodríguez, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 129 de 1926.

#### Señas de la caballería.

Un mulo capón, de once años, de 1,45 metros de alzada, tordo, raza española, con una marca particular en la mano izquierda y el hierro El Fénix Agrícola en el muslo izquierdo, letra V. número 10.

Montoro, 8 de Agosto de 1926.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—9318

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería y efectos que al final se reseñarán, sustraídos en el anochecer del día 4 del mes actual de la finca La Alcaparra, de este término, al vecino de Villanueva de Córdoba Juan Gómez Enrique, cuyos semoviente y efectos, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 127 de 1926.

#### Señas de la caballería.

Una burra negra, de quince años, sin señas particulares, con una jáquima nueva y un aparejo completo en buen uso.

#### Señas de los efectos.

Una chaqueta de paño negra. Un costal con medio celemin de cebada.

Una flambarrera con comida. Una manta de cama, listada, y doce cajillas de tabaco de 0,25 pesetas.

Montoro, 7 de Agosto de 1926.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—9319

#### NAVAHERMOSA

El Sr. D. Nicolás Nombela Gallardo, Juez de instrucción de este partido, ha acordado se cite por medio de la presente a Gregorio Pérez Castillo, de vecindad ambulante, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Toledo, el día 9 de Noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, para que asista a las sesiones del juicio oral en causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de uso de armas sin licencia; bajo los apercibimientos legales si no comparece; pues así procede, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad.

Navahermosa, 10 de Agosto de 1926. El Secretario, Manuel Ballesteros.

JO—9365

#### PALENCIA

Por el presente se hace saber a Francisco Peirilla Aracel, domiciliado últimamente en Paraplona, hoy de ignorado paradero, que la Audiencia provincial de Palencia, por auto de 31 de Julio último, acordó el sobreseimiento provisional del sumario número 145 de 1923, por uso de nombre supuesto, cancelándose los embargos practicados y declarando las costas de oficio.

Dado en Palencia a 9 de Agosto de 1926.—El Secretario, Isidoro Páramo.

JO—9366

#### PIEDRABUENA

Don Enrique Balmaseda Vélez, Juez de instrucción de Piedrabuena y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de una truchona de cuatro años, ruca oscura, sin esquila y desherrada, y una mula de once años, pelo negro, con cuellos recién hechos, con remiendos blancos en el pecho; propias de los vecinos de esta villa Claudio Laguna y Petra Buitrago, que fueron hurtadas en la madrugada del día 9 del actual, de las eras de esta población; poniéndolas, de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado.

dado en el sumario número 39 del año actual.

Dado en Piedrabuena a 11 de Agosto de 1926.—El Juez, Enrique Balmaseda.—Por su mandato, Alejandro Sampablo. JO—9416

#### POSADAS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final resado, hurtado al vecino de Algodóvar del Río, Andrés Mesa Girón, de la finca "Musas Altas", de aquel término, la mañana del día 25 de Julio último, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 126 del año actual.

#### Reseña de lo hurtado.

Un mulo de cuatro años, de 1,35 metros de alzada, castaño encendido, raza española, tierra V-4 en la espalda izquierda, raya cruzada, bozo alero y en la nalga derecha R. S.

Dado en Posadas a 10 de Agosto de 1926.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario judicial, Luis Medina. JO—9418

#### PUEBLA DE ALCOCER

D. Ignacio López Arroyo, Juez de instrucción de Puebla de Alcocer y su partido.

Por el presente ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones encaminadas a averiguar quién o quiénes sean los autores del incendio de un establo que contenía latas de aceite y mielces de la casa, cuyo inmueble estaba situado en la Solana de la Apretura del Puerto de los Carneros, de este término, hecho ocurrido en la noche del 29 al 30 de Julio último, y, caso afirmativo, ponerlo en conocimiento de este Juzgado, que así lo tiene acordado en el sumario número 38 del corriente año.

Puebla de Alcocer, 14 de Agosto de 1926.—El Juez, Ignacio López Arroyo.—El Secretario (ilegible). JO—9419

D. Ignacio López Arroyo, Juez de instrucción de Puebla de Alcocer y su partido.

Por el presente ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones encaminadas a averiguar quién o quiénes sean los autores del incendio ocurrido en la noche del 24 de Julio último y sus veces en la noche del día 30 de dicho mes, quemándose pastos y rastrojos del monte Navazos, de los propios del término de Peñahonda, y, caso afirmativo, ponerlo en conocimiento

de este Juzgado, que así lo tiene acordado en el sumario número 30 del corriente año.

Puebla de Alcocer, 9 de Agosto de 1926.—El Juez, Ignacio López Arroyo.—El Secretario (ilegible). JO—9367

#### SANTAFE

En la causa que procedente del Juzgado de instrucción de este partido se ha seguido bajo el número 32 de 1925 contra Gabriel Martín Canalejo, vecino que fué últimamente de Granada, sobre tenencia de armas de fuego sin licencia, se dictó sentencia por la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada en 26 de Mayo último, por la que se absolvió al referido procesado y se declararon las costas de oficio.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a dicho procesado, cuyo actual paradero se ignora, líbro la presente en Santafé a 9 de Agosto de 1926.—El Secretario, P. H. Carlos Puertas. JO—9368

#### SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Don Dionisio Bombín y Nieto, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario señalado con el número 28 de orden del año actual, por incendio de mieses, en el cual he acordado recibir declaración a un individuo alto, fuerte, de unos treinta a treinta y cinco años de edad, vestido con americana azul de mecánico, cuyo nombre, domicilio y actual paradero se desconocen; el cual, en la tarde del día 30 de Julio último, marchaba por la Calzada de los Romanos, con dirección desde Villalobar de Rioja a la estación de Bañares, donde tomó el tren descendente de las seis de la tarde, y al que se le supone estando apagando el incendio de mieses. A dicho individuo se le cita llama y emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración, y se le apercibe de que de no comparecer en el término señalado, se parará el perjuicio a que haya lugar.

Igualmente, y con los mismos apercibimientos y término, para recibirle también declaración en el mismo sumario, se cita, llama y emplaza a un individuo, cuyos nombres, apellidos, edad, profesión, naturaleza, vecindad y actual paradero se ignora, y que a las seis de la tarde del día 30 de Julio último marchaba por la Calzada de los Romanos con dirección a San Torcuato, yodo en mangas de camisa.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a 10 de Agosto de 1926.—El Juez, Dionisio Bombín.—P. S. M., Saturnino Angetano. JO—9421

#### SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad,

por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por hurto, se ha mandado citar en forma, a un individuo, al que le fueron sustraídas 65 pesetas en la estación de Córdoba, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), para la práctica de una diligencia judicial apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley, y cuyo sumario se le ofrece, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 9 de Agosto de 1926. El Secretario (ilegible).

JO—9422

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, ante mí, con fecha de este día, en cumplimiento a superior carta-orden de esta Audiencia, expedida en el fallo de la causa por tentativa de robo, contra Pedro Ceballos Blanco, por la que se manda tenga lugar la cancelación de la reclamación hecha contra dicho individuo por medio de requisitoria, que fué inserta en la GACETA DE MADRID, fecha 14 de Junio de 1921; reclamación que queda sin ningún valor ni efecto.

Y para que conste y tenga lugar la expresada cancelación, dándosele la debida publicidad, se expide el presente en Sevilla a 9 de Agosto de 1926. El Secretario (ilegible).

JO—9370

#### SIGÜENZA

El señor Juez de instrucción del partido de Sigüenza, en providencia de hoy, recaída en el sumario núm. 27 de este año, por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, por viajar sin billete en un tren de la misma, ha acordado citar por medio de la presente a dos individuos segaduros, que viajaban el día 7 de Julio último en el tren número 811, de Sigüenza a Balda, sin billete, a fin de ser oídos en la referida causa, y se presentan en dicho Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a las doce horas, apercibidos en otro caso de pararse el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Sigüenza a 11 de Agosto de 1926.—El Secretario judicial, Hipólito Sans. JO—9423

#### TORRELAVEGA

D. Emilio de Macho Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por la presente llamo al procesado Manuel Fernández Suárez, de días y

ocho años de edad, vecino que fué de Bilbao y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia o GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de Torrelavega, para que le sea notificado el auto de procesamiento contra él dictado en el sumario que con el número 69 de 1926 se instruye en este Juzgado por sustracción, aprehendiéndole con que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la averiguación del actual paradero del procesado, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado.

Torrelavega, 7 de Agosto de 1926. El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.—P. S. M., el Secretario accidental, Francisco Fuerte.

JO—9272

## TORROX

D. Manuel Docayo Núñez, Juez de Instrucción de la villa de Torrox y su partido.

En virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza a un sujeto que el día 31 de Julio pasado alquiló un coche en Málaga, propiedad del vecino de aquella capital D. Ismael García Balaguer, en precio de 75 pesetas, diciendo ser de Sayatonga, de la familia Ruiz; es de estatura regular, grueso, color moreno, de veinticinco a treinta años, cuyo sujeto, al llegar a la carretera de Torrelavega a Comillas, dió golpes al chofer, desapareciendo sin pagar las 75 pesetas de alquiler; comparecerá ante este Juzgado para ser oído en el sumario número 61 de 1926 por estafa, en el término de diez días, parándole el perjuicio que haya lugar en otro caso.

Torrox, 6 de Agosto de 1926.—El Juez Manuel Docayo.—El Secretario, Heliodoro García.

JO—9273

## TUDELA

D. Jesús García Obeso, Juez de primera instancia e Instrucción de Tudela y su partido.

Por la presente, y como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Cristóbal Suárez Monje, de veinticinco años de edad, hijo de Cristóbal y de Dolores, casado con Carmen Arana, natural de Alamo, provincia de Huelva, camarero y jornalero, vecino de San Sebastián, calle Barrio Sens, número 3, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que ésta remisionaria se inserta en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de ampliar su declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo y otro me hallo instruyendo sobre amenazas de

muerte con el número 13 del año actual, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado reo, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto, Cristóbal Suárez Monje, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Tudela, 9 de Agosto de 1926.—El Juez, Jesús García Obeso.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—0375

## UBEDA

Don Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una regata castaña, careta, de doce años, abacia más de la marca, con el hierro Sementales Baeza, propia de Bartolomé Patón Rajo, de estos vecinos, hurtada en la noche del 7 del actual, del sitio "Torrevieja", de este término, y caso de ser habida se ponga, con sus poseedores ilegítimos, a disposición de este Juzgado; averiguando también, y deteniendo, en su caso, a los autores del hurto.

Dado en Ubeda a 9 de Agosto de 1926.—El Juez, Tomás Agustín Salcedo.—El Secretario (ilegible).

JO—9374

## VENDRELL

Don Carlos María García-Rodrigo y Madrazo, Juez de primera instancia de la villa de Vendrell y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende expediente sobre reclusión definitiva de Juan Gavaldá Casas, natural de esta villa, soltero, de treinta años de edad, en méritos del cual he acordado, en providencia de esta fecha, emplazar a los más próximos parientes de dicho alienado, para que comparezcan y puedan ser oídos en dicho expediente, dentro del término de un mes, previniéndoles que si no lo verifican se resolverá sin su audiencia.

Vendrell a 9 de Agosto de 1926.—El Juez, Carlos María García-Rodrigo.—El Secretario, José Gómez.

JO—9390 y 9390 bis

## ZARAGOZA—PILAR

Don Alfonso de Castro Santoyo, Juez de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Por la presente se cita, llama y emplaza a la procesada Florencia Tri: Elorri, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 64, al objeto de llevar a efecto

su prisión, decretada en causa que se le sigue sobre hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades del Reino, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de la referida procesada, poniéndola, caso de ser habida, en la prisión de esta ciudad, a mi disposición.

Dado en Zaragoza a 10 de Agosto de 1926.—El Juez, Alfonso de Castro.—El Secretario, P. S. (ilegible).

JO—9391

## JUZGADOS MUNICIPALES

## BEAS DE SEGURA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por virtud de orden de la Superioridad, contra Valentín Cortés Amador, sobre lesiones a Saturnino Jacobé García, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Beas de Segura a 26 de Julio de 1926. El señor D. Arturo Sánchez Medina, Juez municipal suplente, en funciones, de la misma; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, en virtud de orden de la Superioridad, contra Valentín Cortés Amador, cuyo domicilio se ignora, sobre lesiones a Saturnino Jacobé García, vecino de Nerpio,

Falto que debo condenar y condeno a Valentín Cortés Amador, como autor de la falta perseguida, a la pena de diez días de arresto menor y a que indemnice al lesionado Saturnino Jacobé García la cantidad de 45 pesetas que dejare de satisfacer y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, de la que se remitirá testimonio al Sr. Juez de Instrucción del partido, en cumplimiento a lo ordenado, y por la ausencia y rebeldía del acusado, se le notificará por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Arturo Sánchez."

Y para que sirva de notificación en forma al acusado Valentín Cortés Amador, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo, en Beas de Segura a 28 de Julio de 1926.—El Secretario suplente, Lorenzo Marín.

JO—9425

## GARRAFE

Don Salustiano Flecha Payón, Juez municipal de Garrafe (León).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso de traslado por término de treinta días, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, para que los que deseen aspirar a las mis-

mas, presenten sus solicitudes, reintegradas y documentadas, dentro de dicho término, ante el Juzgado de instrucción de León o en este Municipio.

Se hace saber que este Municipio consta de 2.646 habitantes de hecho y 2.752 de derecho, según el último censo.

Puede producir, con arreglo al arancel, de 400 a 500 pesetas anuales.

Dado en Garrafe a 10 de Agosto de 1926.—El Juez, Salustiano Flecha.—El Secretario habilitado, Luciano Suárez. JO—9292

#### MADRID—UNIVERSIDAD.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 434, seguido en este Juzgado contra José Hermida Cordero, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Julio de 1926. Don Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Hermida Cordero,

Fallo que debo condenar y condeno a José Hermida Cordero a la pena de siete días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil.”

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a José Hermida Cordero, expido la presente en Madrid a 9 de Agosto de 1926. El Secretario (ilegible). JO—9437

#### MONDOÑEDO

Don José Cigarrán Cotilla, Abogado, Juez municipal de Mondoñedo (Lugo).

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de este término, la cual, de orden de la Superioridad y con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, se anuncia a concurso de traslado, a los efectos del último párrafo del artículo 5.º de dicho Real decreto, por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID; pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de Mondoñedo, durante aquel plazo.

Este término consta de 9.462 habitantes de hecho y 10.370 de derecho.

Dado en Mondoñedo a 9 de Agosto de 1926.—El Juez, José Cigarrán.—D. S. M., El Secretario, Mariano Fraga. JO—9393

#### PUEBLA DE CAZALLA

Don Juan Angulo Melero, Abogado y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en virtud de carta cía del que desempeñaba el cargo de Secretario propietario de este Juzgado D. Antonio Urbaneja Jones, se anuncia dicha vacante a provisión en concurso de traslado entre Secretarios propietarios dentro del término de treinta días, debiendo tener en cuenta los que aspiren a desempeñarla las prescripciones del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, y que el término empezará a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID.

Y para que conste y sea inserto en la GACETA DE MADRID expido el presente en Puebla de Cazalla a 15 de Julio de 1926.—P. S. M., El Secretario actual, F. Gómez Vargas.—El Juez municipal, Juan Angulo. JO—9266

#### PUERTO DE SANTA MARIA (EL)

D. Manuel Serrano Sancho, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado por reyerta e insultos contra Francisco Gabarra Artero, natural de Castellón, y cuyo domicilio actual y demás circunstancias se ignoran, se ha dictado con fecha 29 de Julio último la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Cabrera Artero a la pena de cincuenta pesetas de multa como autor de falta comprendida en el artículo 604 del Código penal, y veinticinco pesetas de multa y reprobación como autor de falta comprendida en el artículo 605 del mismo Cuerpo legal, y por ambas a las costas de este juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, absolviendo de la denuncia a Manuel Castillón Osborne.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Serrano.”

Y para que sirva de notificación al denunciado, expido el presente en El Puerto de Santa María a 5 de Agosto

de 1926.—Manuel Serrano.—El Secretario, Antonio Romero. JO—9286

#### VILLACAÑAS

D. Felipe Carneros Sepúlveda, Abogado y Juez municipal de Villacañas.

Hago saber: Que en el juicio de faltas celebrado por intentar viajar sin billete en ferrocarril contra José y Juan Félix González Hernández, cuyos domicilios se ignora, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo condenar y condeno a José y Juan Félix González Hernández, cuyas circunstancias constan en autos, a la multa de quince pesetas a cada uno y pago de las costas de por mitad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe Carneros.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con el fin de que sirva de notificación a los denunciados, expido la presente en Villacañas a 5 de Agosto de 1926.—Felipe Carneros.—El Secretario (ilegible). JO—9259

#### VILLAMAYOR DE CALATRAVA

Por la presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal de esta villa en las diligencias preliminares para la celebración de juicio de faltas contra José Barros Calvo, de cuarenta y dos años, natural de Mérida, por viajar sin billete en el tren 610 del día 8 de Julio último desde la estación de Ciudad Real a la de Caracul, se cita para la celebración del juicio de faltas acordado, conforme a lo que dispone el Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia fecha 24 de Febrero del actual, al denunciado, José Barros Calvo, que se halla en ignorado paradero, a fin de que, provisto de las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de la Constitución, el día 4 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio consiguiente.

Villamayor de Calatrava, 5 de Agosto de 1926.—Emilio Fernández V.º B.º, el Juez municipal. Decolección Ciján. JO—9260

Sucesores de Rivadepeyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.